



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16436 y 184/16437

23/08/2017

45390 y 45391

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define su "tasa de pobreza" como el número de personas cuyos ingresos caen por debajo de la línea de pobreza. Ésta se construye como el 50% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo y es distinta de la usada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Oficina Europea de Estadística (EUROSTAT), que se sitúa en el 60% de la mediana. No obstante, la fuente original de los datos de España, en todos los casos, es la Encuesta de Condiciones de Vida elaborada por el INE.

Madrid, 16 de octubre de 2017